

Expte. B-92-06 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA –Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informe sobre Criaderos de cerdos en el Partido de Pergamino: Habilitaciones, controles, etc.-

VISTO:

Que se han producido casos de triquinosis en Pergamino, habiéndose contraído la enfermedad debido a la ingesta de carne de cerdo que se produce en el Partido de Pergamino; y

CONSIDERANDO:

Que la salubridad relaciona a todos los factores y aspectos que conciernen al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y al cuidado de la salud pública, busca adaptar al ambiente físico que rodean al hombre a las condiciones que le permitan vivir sano, sin molestias e incomodidades, a través de la aplicación de los principios y normas sanitarias.

Que la falta de control o solución a los problemas que originan riesgos al ambiente natural, ya sea por la falta de interés de organismos municipales, escaso personal, falta de recursos económicos, materiales ó de equipamiento, u otra causa cualquiera, origina una serie de enfermedades o trastornos, donde uno de estos problemas es la triquinosis en el hombre, detectados generalmente tras el consumo de productos derivados del cerdo.

Que las ratas, portadoras de la triquina, han acompañado al hombre en la mayor parte de los lugares donde éste se ha establecido y debido a su íntima asociación, son el reservorio potencial para un número importante de enfermedades, entre las cuales se encuentra la triquinosis, dado que las ratas desempeñan un papel directo en el proceso de transmisión.

En función de lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante, en la **Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de junio de 2006 aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

COMUNICACION:

Artículo 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que informe:

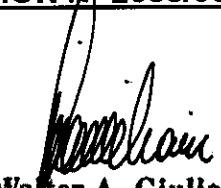
- a) La nómina completa de los criaderos de cerdos habilitados que existen en el Partido de Pergamino, tanto en el ejido urbano y suburbano de la ciudad de Pergamino, como así también en los pueblos de la zona rural, dado que existen casos en algunos pueblos donde los criaderos se encuentran muy cercanos a las casas-habitación de los pobladores.
- b) Asimismo, deberá informar sobre la existencia y ubicación de criaderos de cerdos no habilitados y acciones desarrolladas y a desarrollar para proceder a su clausura o habilitación, de acuerdo a lo que correspondiere.
- c) Copia de las actas de inspección correspondientes a controles realizados en criaderos de cerdos en los últimos tres meses anteriores a la detección del foco de la enfermedad.

- d) Deberá presentar el libro con los últimos análisis realizados; cómo se tomaron las muestras, funcionarios responsables y laboratorio/s que realizaron los análisis.
- e) Medidas preventivas adoptadas en período igual al mencionado en c) .-


Artículo 2º: De forma.-

PERGAMINO, junio 15 de 2006.-

COMUNICACIÓN Nº 2388/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Calrat
Presidente
H.C.D. Pergamino